

comps.
Patricia Acevedo
Eva Da Porta

Juventudes, prácticas y conocimientos situados

Notas en pandemia



Juventudes, prácticas y conocimientos situados

Notas en pandemia

Juventudes, prácticas y conocimientos situados : notas en pandemia / Susana Andrada ... [et al.]; compilación de Patricia Acevedo; Eva Da Porta; prólogo de Pablo A. Vommaro. - 1a ed - Ciudad Autónoma de Buenos Aires: CLACSO; Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba. Facultad de Ciencias Sociales, 2022.

Libro digital, PDF

Archivo Digital: descarga y online

ISBN 978-987-813-295-2

1. Jóvenes. 2. Educación. 3. Universidades. I. Andrada, Susana II. Acevedo, Patricia, comp. III. Da Porta, Eva, comp. IV. Vommaro, Pablo A., prolog.

CDD 301

Diseño de tapa: Dominique Cortondo Arias

Diseño del interior y maquetado: Eleonora Silva

Juventudes, prácticas y conocimientos situados

Notas en pandemia

Patricia Acevedo y Eva Da Porta
(comps.)



CLACSO

Consejo Latinoamericano
de Ciencias Sociales
Conselho Latino-americano
de Ciências Sociais

CLACSO Secretaría Ejecutiva

Karina Batthyány - Directora Ejecutiva

María Fernanda Pampin - Directora de Publicaciones

Equipo Editorial

Lucas Sablich - Coordinador Editorial

Solange Victory y **Marcela Alemandi** -
Gestión Editorial



facultad de ciencias
sociales



UNC
Universidad
Nacional
de Córdoba

Facultad de Ciencias Sociales Universidad Nacional de Córdoba

Mgter. María Inés Peralta - Decana

Mgter. Jacinta Burijovich - Vicedecana

Dra. María Liliana Córdoba - Secretaria
de Investigación

Dra. María Cristina González - Instituto
de Política, Sociedad e Intervención Social



LIBRERÍA LATINOAMERICANA Y CARIBEÑA DE CIENCIAS SOCIALES

CONOCIMIENTO ABIERTO, CONOCIMIENTO LIBRE

Los libros de CLACSO pueden descargarse libremente en formato digital o adquirirse en versión impresa desde cualquier lugar del mundo ingresando a www.clacso.org.ar/libreria-latinoamericana

Juventudes, prácticas y conocimientos situados. Notas en pandemia (Buenos Aires: CLACSO, septiembre de 2022).

ISBN 978-987-813-295-2



CC BY-NC-ND 4.0

© Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales | Queda hecho el depósito que establece la Ley 11723.

La responsabilidad por las opiniones expresadas en los libros, artículos, estudios y otras colaboraciones incumbe exclusivamente a los autores firmantes, y su publicación no necesariamente refleja los puntos de vista de la Secretaría Ejecutiva de CLACSO.

CLACSO. Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales - Conselho Latino-americano de Ciências Sociais

Estados Unidos 1168 | C1023AAB Ciudad de Buenos Aires | Argentina

Tel [54 11] 4304 9145 | Fax [54 11] 4305 0875 | <clacso@clacsoinst.edu.ar> |

<www.clacso.org>



Este material/producción ha sido financiado por la Agencia Sueca de Cooperación Internacional para el Desarrollo, Asdi. La responsabilidad del contenido recae enteramente sobre el creador. Asdi no comparte necesariamente las opiniones e interpretaciones expresadas.

Índice

Prólogo.....	9
<i>Pablo Vommaro</i>	
Presentación	15
<i>Patricia Acevedo y Eva Da Porta</i>	
De los boxes a los meets. Investigar y formar investigadores en pandemia.....	21
<i>Mariana Patricia Acevedo, Susana Andrada y Consuelo González Clariá</i>	
Jóvenes y producción cultural: “esa locura de atreverse”	33
<i>Eva Da Porta, Diego A. Moreiras y Verónica Plaza Schaefer</i>	
Jóvenes, seguridad y pandemia. Cambios y continuidades de la violencia institucional en Córdoba	49
<i>Valeria Plaza, Susana Morales, Magdalena Brocca, Natalia Danieli, Antonella Pestoni, Delia Sánchez, Agustina Zunino, Ma. Laura Piedrabuena y Christian Herrera</i>	
Juventud es más que una palabra. Escenarios escolares y posibilidades de ciudadanía	65
<i>Gabriela Rotondi y Gabriela Artazo</i>	

Jóvenes, mediatización y pandemia. Una mirada que intenta romper dicotomías	77
<i>Jésica Ysasy, Ana Beatriz Ammann, Tamara Liponetzky, Paula Morales, Naimí Furlán y Eduardo Pelosio</i>	
Territorios escolares virtuales. Una lectura interseccional e interdisciplinaria sobre las subjetividades juveniles actuales	87
<i>Mariana Beltrán, Jimena Villarreal y María José Meyer Paz</i>	
¡Que no se corte! Estudiar en la universidad en tiempos de pandemia. El ingreso a la universidad como problemática.....	101
<i>Carla Falavigna, Marcos Luna y Tatiana Rodríguez Castagno</i>	
De alianzas entre mujeres en el ingreso a la carrera de Trabajo Social.....	105
<i>Paula Sarachú Laje</i>	
De tramas y redes en tiempos de “aislamiento”	108
<i>Daniela Marini</i>	
Del plus de malestar y la resistencia creativa	111
<i>Camila Insausti y Lucía Sánchez</i>	
Sobre los autores y autoras.....	117

Jóvenes, seguridad y pandemia

Cambios y continuidades de la violencia institucional en Córdoba¹

*Valeria Plaza, Susana Morales, Magdalena Brocca,
Natalia Danieli, Antonella Pestoni, Delia Sánchez,
Agustina Zunino, Ma. Laura Piedrabuena y Christian Herrera*

Introducción

El presente texto es parte de un proceso de investigación llevado cabo por este equipo desde el 2013 en adelante. En las investigaciones colectivas y en las distintas tesis individuales analizamos las políticas de seguridad en Córdoba, su relación con procesos de segregación residencial y las implicancias de la interacción policial con lxs jóvenes cordobesxs. También se realizaron trabajos vinculados a los aspectos subjetivos de la seguridad en nuestra provincia y las modificaciones en el marco normativo de la política de seguridad. En ellos, además de sistematizar las características centrales y las transformaciones

¹ Este texto está basado en el trabajo desarrollado por el equipo tanto en el campo de la investigación como de la extensión desde el Programa de Extensión “Seguridad y Derechos Humanos” de la Facultad de Ciencias Sociales de la UNC. El proyecto de investigación en curso en el que se enmarca se titula “Políticas de seguridad en Córdoba. Continuidades y transformaciones en su definición como problema público: Organizaciones sociales territoriales, juventudes y agencias de control”, está avalado por Secyt para el periodo 2020-2021, dirigido por Valeria Plaza y co-dirigido por Susana Morales. El resto de lxs autorxs son investigadorxs integrantes.

de las políticas de seguridad en nuestra provincia, se fueron construyendo indicadores sobre uso de la fuerza y se dio cuenta de un conjunto de procesos ligados a la ampliación de los ámbitos de la vida cotidiana que fueron atravesados por una creciente *policación* como lógica central de resolución de conflictos. En la investigación en curso, nos propusimos reconocer las transformaciones de la política de seguridad desde la perspectiva de los problemas públicos en Córdoba, esto es, la relación entre la definición del problema de la seguridad por parte de diferentes actores sociales –en particular lxs jóvenes–, las distintas prácticas que configuran las respuestas estatales a ese problema y las consecuencias que se derivaron de esta relación durante el período 2015-2020.

En continuidad con lo que venimos trabajando y en el marco del Programa de Estudios Socioculturales sobre Juventud que integramos es que aquí nos proponemos sistematizar algunos ejes centrales en torno a la relación jóvenes-seguridad y actualizar estas nociones en función del contexto de pandemia que nos atraviesa y que genera múltiples modificaciones en nuestra vida social.

Jóvenes, sistema penal y seguridad

Si bien existe en la actualidad una amplia historia de estudios en las ciencias sociales –sobre todo la sociología y antropología– que analizan la cuestión de las juventudes, la relación de esos estudios con las conflictividades que estudia el sistema penal, que analiza tradicionalmente el campo jurídico y criminológico, ha sido menos estudiada.

El campo de estudios de las juventudes ha tendido a fragmentarse en investigaciones que examinan con cierto dejo de sustancialismo distintos *grupos de edad*, lo que dificulta los análisis relacionales, contextuales y situacionales. Es por ello que nos enmarcamos en aquellas investigaciones que han explorado las denominadas *intersecciones*, por lo que la reflexión tenderá a descentrar la mirada

exclusiva sobre grupos etarios para pensar más profundamente en las relaciones. Por eso, más que presentar un mapa acabado sobre el estado de la cuestión en los estudios sociales sobre las juventudes y sus relaciones con el sistema penal en general y con los problemas vinculados a la seguridad en particular, nos proponemos acercar herramientas conceptuales que pueden permitir explotar los múltiples cruces entre juventud y seguridad desde perspectivas relacionales.

En ese campo relacional se considera que el actor policial se fue constituyendo como central en la política de seguridad y en el proceso de criminalización y victimización a un sector de la población: los jóvenes de sectores populares² (Plaza Schaefer, 2016 y 2020; Bologna et al., 2017). Consideramos que para poder analizar la conflictiva interacción policía-jóvenes que observamos en el trabajo de campo realizado desde hace un tiempo y con las modalidades que adquirió en pandemia, es necesario caracterizar brevemente también lo que en la literatura consultada se describe como la relación entre jóvenes y sistema penal.

La especialización del sistema de control penal para jóvenes posee una larga historia y existe una profusa bibliografía que la ha analizado desde diferentes marcos teóricos. En Córdoba, al igual que en el contexto argentino, las primeras investigaciones específicas sobre la problemática del *delincuente juvenil* provienen del positivismo de fines del siglo XIX y tienen una fuerte impronta pedagógica. Es entonces cuando se caracteriza al delincuente como un *anormal* que carece de libre albedrío por un fenómeno biológico (delincuente nato) o social y, por lo tanto, se considera a la delincuencia juvenil como un producto de alteraciones de la personalidad o conflictos emocionales en el individuo (Plaza Schaefer, 2016). Este sector es analizado

² Se hace referencia a *los jóvenes*, teniendo en cuenta que tanto las investigaciones en el campo como los datos oficiales revelan que son justamente los jóvenes varones quienes más interacción policial poseen (tanto como víctimas como victimarios del sistema penal). La intención no es invisibilizar las interacciones policiales con los jóvenes mujeres, sino, en todo caso, señalar esa problemática como campo de vacancia de estudio.

como un *otro* social constituido y esto se ve reflejado en la construcción político-académica de la noción de *minoridad* (Bisig, 2008, p. 3).

Luego de siglos de políticas públicas y de líneas de investigación desarrolladas en torno a esta idea, consideramos que más que preguntarse por qué los jóvenes cometen delitos, corresponde preguntarse lo que las agencias penales (y la sociedad donde se hallan insertas) hacen con ellos. De alguna manera nos parece importante cuestionar desde cuándo y cómo los y las jóvenes pasaron a convertirse en peligrosos.

No se considera que la definición de *peligrosos* y las consecuencias penales que ese etiquetamiento acarrea sea una construcción actual. La selectividad es inherente al sistema penal que se dedicó a construir estereotipos de criminalidad desde su creación. Se afirma que la exclusión es producto de la misma lógica del sistema y que aquellos que no quieren o no pueden acceder el mismo sistema los convierte en *desviados sociales*. No son concebidos como un reflejo del fracaso de la ley y sus instituciones, sino como productos no deseados de un sistema funcional y justo. Se les impone un estigma, una etiqueta que se grabará con fuerza sobre la piel, la actitud, el habla y demás características y que ha servido para favorecer desde siempre la captura y recaptura por parte del sistema penal. Esta afirmación poco novedosa es sostenida por numerosos autores de la criminología crítica, y se resume con el concepto de *administración diferencial de los ilegalismos* a la que hace referencia Foucault. Así entonces los dispositivos penales cumplen el rol de reafirmar el orden socio-simbólico que se encuentra permanentemente amenazado por aquello que su institución ha convertido en exterior radical (Tonkonoff, 2012, p. 17).

En la actualidad, las profundas transformaciones generadas por el neoliberalismo, los procesos de globalización y la trans-fronterización de las persecuciones punitivas (Bergalli, 2006) agravaron la severidad punitiva y dieron lugar a nuevas formas de control social, que se fundan y consisten en nuevas y amplificadas autorizaciones de intervención a las fuerzas de seguridad públicas, en particular respecto a los y las jóvenes de sectores populares. Vivimos en un

imaginario en el que los jóvenes son construidos como delincuentes y violentos. Reguillo-Cruz (2000) afirma que, en Latinoamérica, empezaron a ser pensados como los responsables de la violencia en las ciudades: “desmovilizados por el consumo y las drogas, aparentemente los únicos factores aglutinantes de las culturas juveniles, los jóvenes se volvieron visibles como problema social” (p. 20).

Estos sectores poblacionales están no solo sobrecriminalizados, sino también desprotegidos. Es decir que la política de seguridad actual no solamente sobrevigila un sector social y etario específico –los jóvenes–, sino que, además, el mismo desapoderamiento social que hace a estos grupos vulnerables al acoso, permite al sistema penal, a través de la agencia policial, ignorar su victimización (Cozzi et al., 2014, p. 5).

Las interacciones entre jóvenes y policía

Se considera que para reconocer la particularidad del accionar policial en algunos barrios es necesario recurrir a la sistematicidad de determinadas prácticas policiales desde la mirada de los mismos jóvenes que las padecen. En el trabajo que venimos realizando y en los aportes de otras investigaciones locales, se describen múltiples violencias que experimentan los jóvenes por parte de la policía y que podríamos etiquetar como violencia institucional.

No pretendemos realizar una caracterización exhaustiva, sino que nos proponemos acercar algunas descripciones de esas modalidades, para luego analizar, en el siguiente apartado, las continuidades y cambios analizados en contexto de pandemia.

La interacción con la policía es frecuente y desde muy temprana edad en la mayoría de los casos

La actividad policial posee una supuesta función de prevención y, para que esta función sea posible, se hace imprescindible que la

policía tenga un poder y una capacidad de preselección de sujetos o de actividades sospechosas. Esta capacidad solo puede basarse en la construcción y clasificación de estereotipos y en la ejecución de políticas policiales con un cierto grado de autonomía respecto del poder judicial e, incluso, del ejecutivo. Estos estereotipos de conflictividad son denominados grupos de propiedad policial y la interacción con ellos es frecuente desde muy temprana edad (Plaza Schaefer, 2020).

¿Cómo se selecciona? Las “marcas” para ser detenido

La aplicación de esta capacidad selectiva de la actividad policial se basa en marcas visibles que los constituyen como sujetos vulnerables al accionar policial. Los jóvenes sostienen que justamente aquellas marcas de su cultura (la gorra, la forma de cortarse el pelo, la vestimenta, un tatuaje) son utilizadas por la policía como signos del estereotipo penal y, por lo tanto, de persecución policial. La vestimenta y el consumo de los bienes culturales son elementos que permiten entonces mostrar esa identidad juvenil y han sido desarrolladas por algunas de las investigaciones sobre conflictividad juvenil en Argentina.

Los jóvenes hacen referencia a la figura de la *portación de rostro*, aunque legalmente no existe, como una práctica consuetudinaria en las interacciones con la policía y como una explicación a las detenciones o demoras. Se trata de la persecución de una cultura juvenil que la práctica policial detecta a través de muchos signos y, en algunos casos, a través del propio conocimiento del sujeto, ya que son detenidos varias veces por el mismo personal policial.

Ser joven y ser del barrio es suficiente para la interacción policial cotidiana

La vestimenta influye, pero no es lo único: la configuración del territorio urbano se presenta como elemento relevante en la interacción policial. En las grandes ciudades han existido siempre zonas que la

policía ha definido como proclives al delito, las denominadas *zonas peligrosas*, en las que su accionar preventivo es diferente que en otras zonas de la ciudad. Las transformaciones en los espacios urbanos definidos potencialmente como peligrosos van generando también cambios en la aplicación del estereotipo de conflictividad. Así, entonces, se afirma que la forma en que la policía se comporta varía no solo según sus destinatarios, sino también según el lugar donde se realizan. Por ello, se consideran relevantes los territorios donde habitan los sujetos a quienes se les va a aplicar el estereotipo de conflictividad policial.

Las interacciones policiales con los jóvenes no son solo las registradas: el hostigamiento policial

Se reconoce que en el ejercicio de la violencia contra jóvenes de sectores populares por parte de la policía se generan diferentes mecanismos de disuasión del registro, que esta violencia se ejerce con una gran dosis de discrecionalidad y que está permeada por la violencia física, la vigilancia y el control de la policía sobre los jóvenes bajo la óptica de la dominación territorial del Estado (Sain, 2008, p. 45; Kessler et al., 2016, p. 3). Se trata de hostigamientos policiales que parecen no responder necesariamente a cambios normativos, sino a políticas policiales, y que han sido objeto de indagación en investigaciones académicas y en informes de Derechos Humanos en los últimos años (CELS, 2016). A nivel provincial, se afirma que estas prácticas se encuentran fuera de toda forma de control o revisión institucional y esto les proporciona un poder mucho más relevante que el atribuido formalmente (Brocca et al., 2014). Estas microagresiones aparecen para los jóvenes como una práctica violenta, ya que en algunos casos abandonan el plano de lo micro y terminan en situaciones de mayor violencia verbal y física.

***Existen distintas intensidades de la violencia institucional:
la violencia altamente lesiva***

El análisis del uso letal de la fuerza constituye un indicador de la eficacia policial en tanto permite evaluar la respuesta policial (uso letal de la fuerza) en función del contexto y los principios de proporcionalidad, oportunidad, racionalidad y legalidad en relación al riesgo y las violencias a que está expuesto el personal policial, es decir, cómo se utiliza la violencia desde el Estado a la hora de intervenir en distintos conflictos. No existen fuentes oficiales que publiquen los homicidios cometidos por fuerzas de seguridad a nivel nacional ni a nivel local, lo cual da cuenta de que las autoridades no consideran el uso de la fuerza policial como un problema relevante. Esto explica, a su vez, la ausencia de políticas de prevención de este tipo de violencia.

En el contexto local, la cifra oscila entre 10 y 15 víctimas anuales. Mientras que en los años noventa un porcentaje importante de las muertes ocasionadas por las fuerzas de seguridad se daban en situación de encierro (comisaría y cárceles), en la década que empieza en 2010 se dan dos tipos importantes de transformaciones. Por un lado, la salida de esas muertes de los espacios de encierro a la calle y, por el otro, el traslado de ese tipo de situaciones de ciudades del interior a la ciudad capital.

Finalmente, observamos otra transformación que es destacable. Si en momentos anteriores predominaba el uso letal de la fuerza por parte de policías de franco –es decir, vinculado a su estado de policial frente tanto a situaciones privadas o en el espacio público–, a partir de 2010 se puede observar un desplazamiento a situaciones de uso letal de la fuerza en servicio, es decir, mientras los policías están desarrollando sus funciones laborales.

Lo que sí parece ser una constante son los grupos etarios y las condiciones sociales de las víctimas: jóvenes varones de sectores populares.

La violencia institucional en relación con lxs jóvenes en pandemia

Desde la Facultad de Ciencias Sociales realizamos durante el primer semestre del 2020 un relevamiento de la violencia institucional cometida por parte de las fuerzas de seguridad en el marco de las detenciones y control establecidos para garantizar el aislamiento social y obligatorio por la emergencia sanitaria vinculada a la COVID-19.

Los casos fueron relevados a través de un formulario *online*, realizado por la facultad a través del programa de extensión “Seguridad y derechos humanos”. La mayoría de los casos se inscribieron en abuso y arbitrariedad en el uso de la violencia policial, hostigamiento y/o maltrato verbal en el momento de la detención y, en menor medida, maltrato físico.

Agrupamos estos casos en dos grandes situaciones: por un lado, aquellos casos que dan cuenta de la continuidad o profundización de las prácticas de hostigamiento policial tradicional, en términos sectoriales (en determinados barrios) y etarios (principalmente a jóvenes de sectores populares); por otra parte, aparecen nuevas interacciones en el marco del control de la no circulación. En el segundo grupo aparece con frecuencia que el hostigamiento o arbitrariedad tiene una fuente o habilitación legal (la restricción de la circulación sin documentación correspondiente), pero, por determinadas circunstancias, la situación se convierte en hostigamiento.

Estas nuevas prácticas se desarrollan en espacios no tradicionales de interacción policial, en barrios de clase media y, especialmente, en lugares de concentración de personas: cajeros automáticos, farmacias, despensas y en las calles principales, donde se asientan los controles vehiculares. Registramos, entonces, esta expansión punitiva respecto a otros actores –en particular jóvenes de sectores medios– y una expansión punitiva espacial –nuevos barrios, nuevos lugares en los barrios, nuevas modalidades de control.

Por otra parte, existen casos de vulneraciones de derechos más graves, que si bien son menos, se destacan por su gravedad: un caso de golpiza y procedimiento irregular a un menor filmado por vecinos en Alta Gracia, el resonante caso del policía de Bell Ville que disparó por la espalda a un adolescente que huía tras ser detenido por violar la cuarentena y los casos de violencia institucional letal, sobre todo aquellos que, por sus características, adquirieron relevancia nacional. Nos referimos a los casos de Valentino Blas Correa, de 17 años, y Joaquín Paredes, de 15. Valentino Blas Correa murió en agosto de ese año como consecuencia de una balacera iniciada por la policía porque el auto en donde se trasladaba el joven intentó evitar un control. Joaquín Paredes que fue ejecutado por personal policial en octubre en una pequeña localidad del norte cordobés, Paso Viejo, cuando se encontraba con amigos en una plaza. Ambos jóvenes no tenían antecedentes y las familias y las organizaciones presionaron y pudieron discutir rápidamente la versión policial.

Nos interesa remarcar que no se trata de dos hechos aislados, ya que solo en 2020 se registraron, al menos, 10 casos de violencia letal. En Villa La Tela, Gastón Miranda de 27 años; en Villa Adela, Fabián Perea, de 28 años; en Barrio San Lorenzo, Franco Sosa, de 23 años, fue asesinado por balas policiales en un confuso hecho; en Barrio Los Paraísos, Osvaldo Velázquez murió tras enfrentarse con un policía retirado; en Villa Libertador, José Ávila, de 35 años, fue asesinado por policías; en Nueva Córdoba, el 6 de agosto efectivos policiales mataron, a quien ya hicimos referencia, Valentino Blas Correas, de 17 años, en un control vehicular; en Barrio Colinas del Cerro, el 18 de diciembre, Isaías Luna, de 18 años, fue ejecutado por la policía en un supuesto intento de robo; ya sobre el final de 2020, en barrio San Martín, el martes 22 de diciembre, Carla Anabell Oviedo fue víctima de femicidio a manos un policía que era su ex pareja y que luego se suicidó. Hasta aquí, en Córdoba Capital. En el interior, en la localidad de Alta Gracia, el lunes 31 de agosto, el joven Luis Morenigo, fue asesinado por un balazo “accidental”. En Paso Viejo, departamento de Cruz del Eje, se da el segundo caso resonante el 25 de octubre: Joaquín

Paredes, de 15 años, fue asesinado por policías mientras estaba en la plaza del pueblo con amigos y que, entre otras medidas, dio lugar a un protocolo de uso de armas de fuego para la Policía de la Provincia de Córdoba.

Podemos afirmar, entonces, que se registra, por un lado, una continuidad del hostigamiento policial *tradicional* –hacia los jóvenes de sectores populares–, y, por otro, cierta profundización, en virtud de las mayores facultades legales de control atribuidas al personal policial, lo que posibilita una mayor posibilidad de arbitrariedad. Esta profundización se ve reflejada también en la continuidad de la violencia institucional letal, sobre todo en las modalidades desarrolladas en algunos casos que dieron cuenta de lógicas estructurales de implementación de mecanismos de alteración de pruebas y de tejidos institucionales para dificultar la investigación judicial y procurar la impunidad del personal implicado.

A modo de cierre

Desde nuestro equipo creemos que la violencia institucional, tanto la de baja intensidad (hostigamiento policial), como la de alta intensidad (lesiones graves y/o muertes), no pueden analizarse de manera aislada. Requieren también de una mirada sobre lo que ocurre en los contextos de encierro, como las otras violencias territoriales que se entrelazan y cruzan con la violencia policial. Es por ello que nos pareció relevante recuperar las características de estas interacciones jóvenes-policía previo a la pandemia, para analizar luego continuidades y cambios que registramos de manera exploratoria, ya que se trata de una situación que aún atravesamos y que sigue en constante movimiento.

Podemos afirmar con cierta preocupación que, en la actualidad, se registra, por un lado, una reducción en las estadísticas de detenciones contravencionales y, por el otro, se evidencia una continuidad de la violencia institucional letal y hostigamiento policial tradicional,

del que, incluso, identificamos cierta profundización. Los lamentables casos a nivel nacional de violencias graves en contra de comunidades originarias como los Qom (en Chaco), de violencia letal por las fuerzas de seguridad en varias provincias (Salta, Tucumán) y de desaparición (Facundo Castro, en provincia de Buenos Aires) aparecieron como exponentes preocupantes de esta problemática sobre la que urgen reflexiones, pero también acciones urgentes.

Por otra parte, consideramos que se produjo una extensión punitiva sectorial y etaria en relación a nuevas posibilidades de interacción policial. En conjunto con los casos que adquirieron relevancia en materia internacional, como el homicidio de George Floyd por parte de policías en Estados Unidos, esto generó mayor visibilidad mediática y social de la problemática, lo que fortalece la necesidad de articulación con los actores encargados de diseñar e implementar políticas públicas en esta área.

La visibilización del etiquetamiento policial se presenta como un puntapié para reflexionar sobre ese proceso. Se le enseñó a la policía la imagen que debe tener un infractor para merecer un escarmiento e iniciar un proceso penal. Los jóvenes de sectores populares son etiquetados como desviados, carentes de objetivos, y esta etiqueta no es solo policial, sino que es reforzada por diversas instituciones y aceptada socialmente. En esta línea, consideramos que la violencia institucional también es ejercida en otros niveles por las otras agencias del sistema administrativo y penal (ministerios de seguridad, poder judicial, ministerio público fiscal) y esto se presenta como una consecuencia inevitable de la lucha contra la inseguridad. En este escenario se puede señalar que la modificación de las prácticas institucionales de estos actores también son claves. Es necesario redefinir las diferentes tácticas operativas y espacios de intervención de cuidados hacia lxs ciudadanxs y lxs jóvenes.

Nos surge el siguiente interrogante: ¿cuáles son los factores que influyen sobre las instituciones que concentran el monopolio de la violencia institucional para que la utilicen sobre lxs jóvenes? Las organizaciones que se encuentran en los territorios registran,

visibilizan y denuncian diferentes situaciones de hostigamiento policial, dan cuenta de formas de abuso cotidianas que definen a las prácticas rutinarias de las fuerzas de seguridad. Es decir, no solo las relacionan con la violencia institucional, sino que ponen el énfasis en su relación con otras dimensiones de la vida social, con la regulación de la vida cotidiana y con las responsabilidades de las distintas instituciones encargadas de poner límites a la violencia estatal. Para lxs jóvenes, la policía aparece más como una institución de la cual hay que cuidarse que una institución a la que se pueda recurrir en busca de atención y protección. Esta desprotección, descrita además como generadora de sentimientos de rabia, bronca y temor, se recrudece cuando aparecen los mecanismos institucionales para garantizar impunidad en casos de violencia y corrupción policial.

Por otra parte, en relación a la violencia institucional en espacios de encierro, creemos importante poner de manifiesto que la falta de información pública acerca de la situación de las personas privadas de libertad (PPL), durante la pandemia y la imposibilidad de realizar visitas de inspección, han colaborado a aumentar los niveles de angustia y desazón de las PPL y sus familiares y personas allegadas y han producido un aumento de los niveles desprotección y vulnerabilidad en cárceles provinciales. La partida anual presupuestaria destinada a SENAF es, a todas luces, insuficiente: lxs jóvenes no tienen alimentos ni elementos de higiene. Son recurrentes las noticias sobre situaciones de violencia en los institutos dependientes de la SENAF. Los centros socioeducativos como el Complejo Esperanza y CESAM, que alojan jóvenes en conflicto con la ley penal, también atraviesan condiciones gravísimas. A lo que se suma el hecho de que niñxs inimputables aún hoy son enviados por la justicia a estos centros que funcionan con un régimen similar al de las cárceles de adultos. La vida cotidiana de niñxs y jóvenes alojados en estos centros socioeducativos se desarrolla en un contexto similar al carcelario. Estas condiciones estructurales son las que habilitan y hacen posible las situaciones de violencia institucional intramuros.

En este contexto, la falta de información pública hace imposible el control de la sociedad civil sobre las condiciones de alojamiento, trato y acceso a derechos de lxs jóvenes allí alojadxs. En el Complejo Esperanza la violencia también es estatal, ya que actores institucionales que representan la institución la ejercen con impunidad, legitimados y promovidos por la justicia, los grupos de poder, los medios de comunicación y algunos sectores sociales que la consideran como consecuencia inevitable de la lucha contra la inseguridad. Sin embargo, estas muertes parecieran ser invisibles porque el “delincuente” muerto nunca aparece como víctima de la violencia estatal, sino como victimario, sin derecho a la vida, incluso cuando el acto delictivo resulta insignificante frente a la pérdida de la vida humana. Por esto, la violencia no se limita a la agresión física o verbal, sino que se nutre de la proscripción de libertades sociales y el incumplimiento en el ejercicio de los derechos individuales y colectivos. La violencia tiene más que ver con la injusticia que con la agresión.

Es por esto que consideramos necesario continuar con la construcción de acción colectiva con organización de la sociedad civil entre otras instituciones y generar diálogos y proyectos intergeneracionales e interinstitucionales con involucramiento del Estado, Ministerios de Seguridad y Ministerios de Justicia y Derechos Humanos. Esto permitirá elaborar el diálogo y los acuerdos para crear espacios y proyectos y de esta manera se establecerán espacios de análisis de jóvenes. Las instituciones juegan un rol fundamental en nuestras sociedades, donde imponen un modelo a seguir, con ciertas pautas y etiquetas, donde lo instituido, el control se hace presente. Muchas de ellas imponen malestar, conflictos y marginación hacia nuestros jóvenes.

Bibliografía

Bisig, Nilda Elinor (2008). La infancia abandonada-delincuente en el discurso académico del siglo XX. Córdoba, Argentina. *V Jornadas Nacionales de Sociología*. Universidad Nacional de la Plata.

Bologna, Eduardo; Gómez, Pablo; Morales, Susana y Plaza, Valeria (2017). El derecho a la ciudad en cuestión: segregación residencial y experiencias de circulación de jóvenes en la Ciudad de Córdoba. *Quid 16, Revista del área de Estudios Urbanos (FSOC-UBA)*, 7, pp. 125–145.

Brocca, Magdalena; Morales, Susana; Plaza Schaefer, Valeria y Crisafulli, Lucas (2014). Policía, Seguridad y Código de Faltas. En *Mirar tras los muros: situación de los derechos humanos de las personas privadas de libertad en Córdoba*, pp. 427- 480. Córdoba: Editorial de la Universidad Nacional de Córdoba.

Centro de Estudios Legales y Sociales (2016). *Hostigados. Violencia y arbitrariedad policial en los barrios populares*. <https://www.cels.org.ar/hostigados.pdf>

Cozzi, Eugenia; Font, Enrique y Mistura, María Eugenia (2014). Desprotegidos y sobrecriminalizados: Interacciones entre jóvenes de sectores populares, policía provincial y una fuerza de seguridad nacional en un barrio de la ciudad de Rosario. *Revista Derechos Humanos*, 8, pp. 3-30.

Facultad de Ciencias Sociales, UNC. (2021, 5 mayo). *Si matan a lxs pibxs, matan el futuro*. <https://sociales.unc.edu.ar/content/violencia-institucional-si-matan-lxs-pibxs-matan-todxs>

Kessler, Gabriel; Zavaleta, Alfredo; Alvarado, Arturo y Zaverucha, Jorge. (2016). Una aproximación a las relaciones entre policías y jóvenes en América Latina. *Política y gobierno*, 23 (1), pp. 201-229. México, D.F.

Plaza Schaefer, Valeria (2016). *La política de seguridad de la ciudad de Córdoba en el período 2003-2013 a partir de la mirada de los jóvenes organizados contra la violencia policial y el derecho contravencional*. Tesis doctoral. Doctorado en Ciencias Sociales, UBA. Inédita.

Plaza Schaefer, Valeria (2020). De las detenciones contravencionales a las prácticas de hostigamiento policial. Reflexiones sobre los cambios y permanencias en los estereotipos de conflictividad policial desde la mirada de jóvenes organizados en la Ciudad de Córdoba. *Delito y Sociedad*, 49 (1), pp. 130-154.

Plaza Schaefer, Valeria et al. (2021). *Seguridad y violencias*. (e)laboraciones sociales. <https://elaboraciones.sociales.unc.edu.ar/seguridad-y-violencias/>

Reguillo-Cruz, Rossana (2000). *Emergencia de culturas juveniles. Estrategias del desencanto*. Buenos Aires: Grupo Editorial Norma.

Sain, Marcelo (2008). *El Leviatán Azul. Política y Policía en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.

Tonkonoff, Sergio (2012). El retorno del mal. Identidades negativas y Reconstrucción de la sociedad. En Alcalá, Raúl. (comp.) *Construcción de Identidades*. México: Instituto de Investigaciones Filosóficas (UNAM).